



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud **BC**
Instituto de la Juventud

Con el
corazón
por delante.

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “**COMUNDER**”



SITE

Sistema Integral
del Transporte Escolar





1.- INTRODUCCIÓN.

Desde hace más de cuarenta años se ha ofrecido el servicio de movilidad a los estudiantes que residen en el Valle de Mexicali, Tecate, Valle de las Palmas y San Quintín, a través del programa "**COMUNDER**". Hoy en día existe un aumento en la población estudiantil que requiere el servicio, por lo que se han aumentado el número de rutas activas, ya que el objetivo principal del programa "**COMUNDER**" es brindar un transporte seguro a aquellos jóvenes estudiantes que residan en zonas alejadas de sus centros escolares para así evitar la deserción escolar. El Instituto de la Juventud ha extendido la atención a la problemática implementando rutas en los diferentes municipios del Estado de Baja California, por este motivo se pretende que el programa siga creciendo para atender a las y los jóvenes estudiantes en todos los municipios en donde exista la necesidad de manera gradual hasta ofrecer un transporte escolar seguro a aquellos jóvenes que lo requieran en todo el Estado.

El programa "**COMUNDER**", involucra acciones que cumplen con la Política Pública "Bienestar para Todas y todos" a través de líneas de política "1.4.2 Facilidades para el acceso a la educación de las y los jóvenes", atendiendo los Resultados a Lograr "1.4.2.1 Se atiende la demanda de las y los jóvenes del Valle de Mexicali en situación de vulnerabilidad que requieren movilidad escolar, a través de un transporte seguro para acudir a sus centros educativos", "1.4.2.2 Se facilita la movilidad segura de las y los jóvenes estudiantes en contexto de vulnerabilidad que residen en comunidades alejadas de los centros urbanos del Estado" y "1.4.2.3 Más de 30 mil alumnos en riesgo de deserción escolar en secundaria, nivel media superior y superior, son apoyados a través de estímulos económicos que permiten su permanencia." en las vertientes de:

- I. **Movilidad Digna y Segura.** – Ofrecer un servicio de transporte escolar eficiente que movilice a los estudiantes a sus centros educativos de manera digna y segura a través de unidades en buenas condiciones estéticas y mecánicas, además de herramientas tecnológicas que brinden seguridad al estudiante;
- II. **Educación.** – Atender una de las principales problemáticas de la deserción escolar de las y los jóvenes de Baja California que residen en zonas alejadas a los centros educativos de sus comunidades;
- III. **Prevención Integral.** – Entendiendo como el conjunto de acciones y medidas con el propósito de suprimir, reducir, contrarrestar o evitar las causas de la desigualdad social tales como: pobreza, bajos ingresos, deserción escolar, adicciones, violencia doméstica entre otras; brindando las herramientas y orientación para su empoderamiento social,





económico, educativo y así mejorar la calidad de vida y su desarrollo humano.

El Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, a través del Departamento del Sistema Integral del Transporte Escolar (SITE), ofrece el servicio de transporte movilizándolo a las y los jóvenes estudiantes a sus diferentes centros educativos del Estado de nivel medio superior y superior.

El proceso de registro se realiza por medio de las tecnologías de la información, ya que el proceso de inscripción se realizará por medio de la toma de biométricos (huellas digitales y reconocimiento facial). La implementación de dicho sistema permite al usuario tener un registro que le otorga el acceso al servicio, con la finalidad de renovar y aplicar las tecnologías que contribuyan al cuidado del medio ambiente al no generar residuos contaminantes.

Con el fin de beneficiar a las y los estudiantes, el trámite de registro del programa "COMUNDER" será llevado a cabo una vez por semestre antes de iniciar el ciclo escolar correspondiente, según las convocatorias emitidas por el Instituto. El proceso se establecerá detalladamente en dicha convocatoria, las cuales serán difundidas a través de las redes sociales del Instituto "JuventudBC" en las plataformas de Facebook e Instagram y se llevará a cabo el proceso de inscripción por medio del siguiente link, <https://comunder.escolanet.com/inscripcion/Inscripciones.asp>.

2.- GLOSARIO.

Para efectos de los presentes lineamientos se entiende por:

- I. **BENEFICIARIO(S):** La persona a la cual se le brinda el servicio.
- II. **CENTRO EDUCATIVO:** Es un establecimiento destinado a la enseñanza.
- III. **COMUNDER:** Denominación del programa.
- IV. **CONVOCATORIA:** Anuncio o escrito con el que se convoca algo o alguien.
- V. **CURP:** Clave Única de Registro de Población
- VI. **DIRECTOR GENERAL:** Titular del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.
- VII. **ESTADO DE VULNERABILIDAD:** Condición que permite dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro.
- VIII. **INSTITUTO:** Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.
- IX. **SERVICIO:** Conjunto de actividades que satisfacen al usuario.
- X. **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Servicio objeto del presente instrumento.
- XI. **SITE:** Sistema Integral del Transporte Escolar.





3.- OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Movilizar a las y los jóvenes estudiantes que residen en zonas alejadas de sus centros educativos a través del programa denominado "**COMUNDER**" del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, a razón de que es indispensable el poder brindar los instrumentos y herramientas necesarias para que las juventudes del estado continúen sus estudios para seguir preparándose académicamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar un servicio de transporte escolar digno para las y los jóvenes que cumplan con el objetivo del programa, garantizando la movilidad segura y digna, así como salvaguardar la integridad de los mismos y a la vez evitando la deserción escolar fomentado la formación académica.

4.- COBERTURA

El programa "COMUNDER" tendrá presencia a nivel Estatal, estableciendo rutas que beneficien y faciliten la movilidad de forma segura de las y los jóvenes que residan en zonas alejadas a sus centros educativos, priorizando la atención en zonas vulnerables. Así mismo las rutas serán establecidas conforme se detecte la necesidad y el presupuesto asignado para la operatividad del programa en la medida de las posibilidades del Instituto.

5.- POBLACIÓN OBJETIVO

Las y los jóvenes entre 14 y 29 años que se encuentren estudiando en nivel media superior o superior, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

Así mismo, se priorizará la atención de las y los jóvenes que comprueben contar con una o más de las condiciones siguientes:

- Ser mujer en vulnerabilidad.
- Residan en zonas de atención prioritaria.
- Pertenezcan a un pueblo originario y/o afrodescendiente.





6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Las y los beneficiarios se seleccionarán de acuerdo con los solicitantes que formen parte de la población objetivo que cumplan con los requisitos de inscripción al programa, siendo los siguientes:

- a) Residir en zona rural y cursar sus estudios en zona urbana.
- b) Residir en zona urbana y cursar sus estudios en zona rural.
- c) Encontrarse en condiciones de vulnerabilidad.

Hasta contar con la capacidad máxima de pasajeros de acuerdo con el número de unidades que ofrezcan el servicio correspondiente al cupo máximo de cada unidad de transporte.

7.- REQUISITOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA.

Las y los jóvenes interesados en solicitar la inscripción al programa deberán presentar los requisitos siguientes:

1. Cumplir con el rango de edad de 14 y hasta los 29 años que se encuentren estudiando en nivel media superior o superior.
2. Ser estudiante y comprobar mediante constancia de estudios no mayor a 2 meses previos a la presentación de la solicitud proporcionada por el Instituto, recibo de pago, certificado de inscripción en alguna institución educativa y/o credencial escolar vigente.
3. Copia del CURP.
4. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación.
5. En caso de ser mayor de edad, copia del INE.
6. En caso de ser menor de edad, carta de autorización y exoneración de responsabilidad para menores de edad en la participación del programa denominado COMUNDER y copia del INE del padre o tutor. El Instituto pone a disposición documento en página de inscripción. (ANEXO D)
7. Llenar ficha de inscripción al programa e imprimirla para presentarla como portada de sus documentos. El Instituto pone a disposición documento en página de inscripción. (ANEXO A)
8. Llenar formato de estudio socio económico (adjuntar fotografía de su domicilio). El Instituto pone a disposición documento en página de inscripción (ANEXO B)





9. Firmar la Carta de Obligaciones del Usuario del programa "COMUNDER". El Instituto pone a disposición documento en página de inscripción. (ANEXO C)
10. Firma de consentimiento del Aviso de Privacidad. El Instituto pone a disposición documento en página de inscripción (ANEXO E)

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Instituto a través del personal del S.I.T.E. deberá publicar la convocatoria a través de las redes sociales Institucionales de "JuventudBC" en Facebook e Instagram para la inscripción al programa "COMUNDER" con la documentación requisitada para el proceso de inscripción. De igual forma, evaluará y seleccionará a las y los beneficiarios conforme a lo establecido en los presentes lineamientos siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. Del mismo modo, serán publicadas las fechas y lugares para realizar la recepción de documentos y digitalización de los datos biométricos y reconocimiento facial de acuerdo con el calendario emitido por el Instituto. Al momento de completar el registro se habilitará el sistema biométrico que permitirá el acceso a las unidades de transporte.

El programa "**COMUNDER**" atenderá a las y los jóvenes que realicen su inscripción o en su caso reinscripción en la página web y cumplan con lo establecido anteriormente, limitándose a la capacidad máxima de las unidades que ofrecen el servicio de movilidad segura para las y los estudiantes beneficiados.

9.- RESTRICCIONES PARA ACCEDER AL APOYO DEL PROGRAMA.

El programa "**COMUNDER**" no podrá ofrecer el servicio de transporte a las y los solicitantes que no cumplan con lo establecido en los presentes lineamientos. Así mismo, se limitará el servicio a la capacidad máxima que cuenten las unidades de transporte. En el supuesto de incumplir con cualquier disposición dentro de los presentes Lineamientos y la Carta de Obligaciones del Usuario del programa "**COMUNDER**" expuesta. Así como cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos aplicables al programa "**COMUNDER**".





10.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

Se beneficiará a las y los jóvenes estudiantes de nivel media superior y superior que residan en zonas alejadas brindándoles un servicio de transporte escolar, el cual garantiza la movilidad segura a sus diferentes centros educativos en el estado.

Las unidades que brinden el servicio de transporte se encontrarán en óptimas condiciones mecánicas y estéticas, además de contar con GPS, sistema biométrico y sistema de aire acondicionado.

11.- TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

La prioridad del programa **"COMUNDER"** es apoyar a las y los jóvenes de las comunidades alejadas que no cuentan con servicio de transporte, por lo anterior el SITE brinda dicho servicio a las y los jóvenes para que puedan concluir sus estudios de manera satisfactoria. En ese sentido el servicio de transporte escolar será brindado de manera gratuita con el fin de salvaguardar la economía de las familias de Baja California.

12.- COMPROBANTES DE APOYO.

La comprobación del apoyo se realizará a través del padrón de jóvenes beneficiados por parte del S.I.T.E., el cual refleja a las y los jóvenes que fueron registrados y beneficiados por la movilidad segura, el cual se obtendrá de la ficha de inscripción al programa. Una vez seleccionado será acreedor al servicio siempre y cuando cumpla los requisitos que establece el departamento del S.I.T.E., se le brindará el acceso al estudiante y a la toma de huellas, las que serán utilizadas como método de identificación y comprobación de registro del alumno.

13.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Las y los jóvenes estudiantes tendrán derecho a recibir la prestación del servicio de transporte seguro a sus centros escolares correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos,





además de comprometerse a cumplir con la Carta de Obligaciones del Usuario del programa **"COMUNDER"** las cuales establecen lo siguiente:

- A) El alumno sólo podrá utilizar el transporte escolar siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos por el SITE.
- B) El horario de llegada y salida del camión será puntual, por lo tanto, se solicita cumplir con la hora establecida. Se requiere llegar 10 minutos antes, al inicio de la ruta. La hora indicada en la entrada de cada parada es importante respetarla para evitar atrasos y quedarse sin el servicio. Se sugiere tomar como referencia la hora de la empresa operadora de telefonía móvil Telcel.
- C) Una vez que el camión avance, éste no se detendrá por ningún motivo hasta la siguiente parada.
- D) No se permitirán alimentos y bebidas dentro de la unidad.
- E) Queda estrictamente prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas, consumir o portar estupefacientes y portar cualquier tipo de arma dentro de la unidad de transporte.
- F) No se permitirá subir a la unidad a los alumnos/as que se encuentren bajo efecto del alcohol o cualquier tipo de estupefaciente.
- G) El y la joven que le falte al respeto al conductor, muestre indisciplina o dañe la unidad, no podrá utilizar este servicio.

En el caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones anteriores se sancionará con la baja y exclusión del programa **"COMUNDER"**.

14.- INSTANCIAS PARTICIPANTES.

UNIDAD RESPONSABLE: Subdirección de Programas y Servicios a la Juventud. Encargado de vigilar y supervisar la operación del programa **"COMUNDER"**.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento del Sistema Integral de Transporte Escolar. Encargado de la operación del programa **"COMUNDER"**.

15.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Instituto de la Juventud del Estado de Baja California cada ejercicio fiscal realiza los trabajos de presupuesto que incluyen las estimaciones de las erogaciones necesarias para cubrir cada concepto de gasto dentro del presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.





Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento que el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California cuenta con un componente en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 denominado "Las y Los Jóvenes en Bienestar", dentro del cual se plasmaron beneficios para las y los jóvenes del estado, siendo el S.I.T.E. uno de ellos. En virtud de lo anterior, dentro de la Línea de Política 1.4.2 Facilidades para el acceso a la educación de las y los jóvenes, se encuentran dos Resultados a Lograr derivados del S.I.T.E., siendo los siguientes:

RAL 1.4.2.1 Se atiende la demanda de las y los jóvenes del Valle de Mexicali en situación de vulnerabilidad que requieren movilidad escolar, a través de un transporte seguro para acudir a sus centros educativos.

Contribución a ODS 11, Meta 11.2, PND E.2.8.3

RAL 1.4.2.2 Se facilita la movilidad segura de las y los jóvenes estudiantes en contexto de vulnerabilidad que residen en comunidades alejadas de los centros urbanos del Estado.

Contribución a ODS 11, Meta 11.2, PND E.2.3

16.- INDICADORES DE RESULTADOS.

Se deberán considerar los establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de los programas que estén capturados en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDED) que administra la Secretaría de Hacienda.

17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Servicio Integral de Transporte Escolar forma parte del programa presupuestario 215 Jóvenes Becados, por tal motivo, en la actualidad este servicio no cuenta con un Indicador propio registrado en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

18.- TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los mecanismos que se utilizarán para dar difusión a los programas y eventos que ofrece el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California serán los siguientes: principalmente la página oficial





<https://www.bajacalifornia.gob.mx/juventudbc/> y vía Facebook www.facebook.com/juventudbc, así como la exposición en medios de comunicación.

Por otra parte, la rendición de cuentas se podrá acceder a la página del Instituto de Transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos de Baja California, así como en la plataforma Nacional de Transparencia con la periodicidad que marque la ley vigente y aplicable.

19.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para que la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información o notificar posibles incumplimientos por parte de los funcionarios involucrados sobre el presente programa, se proporcionan los números de atención siguientes:

- Instituto de la Juventud del Estado de Baja California:
Teléfono: (686) 568 41 15
- Departamento del Sistema Integral de Transporte Escolar:
Teléfono: (686) 568 41 15 Ext. 123
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California:
Teléfono: (686) 558 62 20
- Secretaría de Honestidad y Función Pública:
Teléfono: 800 466 3786



RIGOBERTO SALCEDO BOYD
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



ANEXOS

ANEXO A: Ficha de inscripción.



Folio:

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

_____, Baja California a ____ de _____ del 20__

DATOS GENERALES

_____	_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	EDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: _____		FECHA DE NACIMIENTO: _____	
DOMICILIO: _____			
TELÉFONO (S) _____		CELULAR: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
<input type="radio"/> NUEVO INGRESO		<input type="radio"/> RENOVACIÓN	

DATOS ESCUELA

NOMBRE DE ESCUELA: _____	
NIVEL ACADÉMICO: _____	
CARRERA: _____	SEMESTRE O AÑO: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____





Anexo B: Estudio socioeconómico.



ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Baja California a _____ de _____ del 20__

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

TIPO DE BECA: _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombres (s) _____ Edad _____

DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ CP: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ TELÉFONO DE CASA: _____

CELULAR: _____ FECHA DE NAC: ____/____/____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ ESCOLARIDAD: _____ OCUPACIÓN ACTUAL: _____

ESTUDIANTE FORÁNEO (otro estado) Y/O LOCAL: _____ ESTADO CIVIL: _____

NO. PERSONAS QUE DEPENDEN DE TI: _____ ¿TIENE HIJOS? _____ ¿CUÁNTOS? _____

¿CON QUIEN VIVES?		
PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOGAR (NUMERO) _____

DISCAPACIDAD: _____

¿VIVES EN CASA HOGAR, REFUGIO, ALBERGUE, OTRO? INDICAR _____

¿PERTENECE A UNA COMUNIDAD? OTRA COMUNIDAD LGBTQ+ COMUNIDAD INDIGENA

SELECCIONA DE ACUARDO A TU SITUACIÓN ACTUAL:

EMBARAZO DISCAPACIDAD/SIT

PADRE/MADRE SOL. UACIÓN MEDICA

OTROS NINGUNO

INGRESOS MENSUALES

PADRE \$ _____	PROPIOS \$ _____
MADRE \$ _____	OTROS INC \$ _____
TOTAL DE INGRESOS \$ _____	

CONDICIONES DE VIVIENDA

¿CUENTAS CON CASAS?

PROPIA	RENTADA	PRESTADA	PROPIA PAGANDO A CREDITO
--------	---------	----------	--------------------------

¿CON QUE SERVICIOS MEDICOS CUENTAS?

IMSS	SSA	ISSSTE	ISSSTECALI	INSABI
------	-----	--------	------------	--------

¿TIPO DE VIVIENDA?

URBANA (DENTRO DE LA CIUDAD)	SUBURBANA (ORILLAS DE LA CIUDAD)	RURAL (EJIDO, POBLADO, ETC.)
------------------------------	----------------------------------	------------------------------

EGRESOS MENSUALES

RENTA \$ _____	AGUA \$ _____
LUZ \$ _____	GAS \$ _____
EDUCACION \$ _____	TRANSPORTE \$ _____
ALIMENTOS \$ _____	VESTIMENTA \$ _____
SERVICIOS MEDICOS \$ _____	TOTAL EGRESOS \$ _____

¿MATERIAL DE VIVIENDA?

BLOQUE	LADRILLO	MADERA
CARTON	ADCRB	OTRO

¿SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA?

AGUA POTABLE	LUZ	DRENAJE
TELEFONO	INTERNET	OTRO

NOMBRE DEL POTENCIAL BENEFICIARIO: _____ FIRMA: _____

Elaboró: _____ Firma _____ Revisó: _____ Jefe del Departamento

Intención de privacidad: la información proporcionada sobre datos personales será utilizada y compartida exclusivamente por los áreas que atienden dicho trámite, en forma adicional se garantiza a través de este proceso el acceso de manera de nivel para el tratamiento de dicha información. Cuando se requiera el acceso de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los artículos 69 y 80 de la Ley Federal de Acceso a la Información de Transparencia de México y la Ley de Acceso a la Información Pública de Baja California, en su caso se dará cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, si desea ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación y Eliminación de Datos Personales (ARCO), favor de hacerlo ante la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud del Estado de B.C. Puede consultar nuestros canales de atención en: mpj@institutojuventudbc.gob.mx o www.institutojuventudbc.gob.mx





Anexo C: Carta de Obligaciones del usuario del programa "COMUNDER".



Carta de Obligaciones del Usuario del programa "COMUNDER"

El siguiente reglamento tienen como fin reglamentar el programa del Sistema Integral del Transporte Escolar (SITE) el cual ofrece el Instituto de la Juventud del Estado, el cual beneficia a las y los jóvenes en el estado.

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El SITE ofrece el servicio de transporte escolar exclusivo para estudiantes.

Artículo 2. El alumno sólo podrá utilizar el transporte escolar siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos por el SITE.

Artículo 3. El horario de llegada y salida del camión será puntual, por lo tanto, se solicita cumplir con la hora establecida. Se requiere llegar 10 minutos antes, al inicio de la ruta. La hora indicada en la entrada de cada parada es importante respetarla para evitar atrasos y quedarse sin el servicio. Se sugiere tomar como referencia la hora Telcel.

Artículo 4. Una vez que el camión avance, éste no se detendrá por ningún motivo hasta la siguiente parada.

Artículo 5. El SITE y los choferes del camión no se harán responsables de objetos olvidados en la unidad de transporte.

Artículo 6. No se permitirán alimentos y bebidas dentro de la unidad.

Artículo 7. Queda estrictamente prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas, consumir o portar estupefacientes, y portar cualquier tipo de arma dentro de la unidad de transporte.

Artículo 8. El y la joven que le falte al respeto al conductor, muestre indisciplina o dañe la unidad, no podrá utilizar este servicio.

Artículo 9. No se permitirá subir a la unidad a los alumnos/as que se encuentren bajo la influencia del alcohol o cualquier tipo de estupefaciente.

TRANSITORIOS

Artículo 1. Los casos especiales no previstos en este reglamento serán resueltos por la Subdirección de Programas y Servicios a la

Nombre y Firma del beneficiario:





BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

Con el 
corazón
por delante.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud

Con el 
corazón
por delante.



Juventud o bien por la Dirección del Instituto de la Juventud del Estado.

Nombre y Firma del beneficiario:



Anexo D: Carta de exoneración de responsabilidades.

Menores de edad:



CARTA DE AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA MENORES DE EDAD EN LA PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR

Por medio del presente documento hago constar que yo:

identificada(o) con Clave Única de Registro de Población: _____ con domicilio en: _____

y teléfono para contacto: _____, soy la (el) representante legal de lo/el menor de edad: _____, con Clave Única de Registro de Población: _____.

Otorgo la autorización para participar en el programa de Sistema Integral de Transporte Escolar que es brindado por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, para que pueda hacer uso del transporte y acudir a la escuela.

Expreso que he leído y comprendo el alcance legal, así como las instrucciones que me han sido proporcionadas. Manifiesto que su estado de salud es el adecuado para participar en el programa; no padece ninguna enfermedad que la o lo ponga en riesgo, tales como problemas cardiovasculares, problemas respiratorios, problemas de presión arterial, entre otras.

Reconozco que por el carácter del programa existen riesgos, peligros o daños que pudieran ocasionarse en su persona, así como hechos o circunstancias que pongan en riesgo su integridad, mismas que se mencionan a continuación de manera enunciativa, mas no limitativa como lo son: accidentes automovilísticos, que no se presente a tiempo al momento de que el transporte recoge a los jóvenes, que se demore realizando sus actividades en la escuela, entre otras, es por ello que estoy de acuerdo en asumir cualquier tipo de responsabilidad.

Así mismo, señalo que yo soy la única persona responsable de su salud, seguridad e integridad física y moral. Libero de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, contractual y extracontractual por cualquier accidente, deficiencia, alteración, lesión, situación de riesgo e incluso la muerte al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, exonerándolos de cualquier tipo de responsabilidad. Renuncio a cualquier derecho y/o demanda, indemnización y/o cualquier acción legal en contra de cualquiera como resultado de la participación en el Sistema Integral de





BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud



Transporte Escolar proporcionado por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Estoy consciente de que en cualquier momento puede suspender su participación y abandonar el programa si así lo desea.

Me comprometo a tomar las medidas de seguridad necesarias para que la (el) menor pueda participar en el programa, así como registrar al (el) menor al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por medio del seguro escolar. Acepto mis obligaciones y autorizo al menor a participar con responsabilidad, respeto y compromiso para el buen y armonioso desarrollo del mismo.

Manifiesto que los datos diligenciados en el presente documento son ciertos y cualquier omisión en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ellos, es única y exclusivamente de quien lo suscribe.

El presente documento se suscribe para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de _____, Baja California el día ____ de _____ del año 2023.

Firma del representante legal





Mayores de edad:



CARTA DE AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA MAYORES DE EDAD EN LA PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Por medio del presente documento hago constar que yo: _____, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, e identificada(o) con Clave Única de Registro de Población: _____ con _____ domicilio en: _____ y teléfono para contacto: _____;

Solicito participar en el programa de Sistema Integral de Transporte Escolar que es brindado por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, para poder hacer uso del transporte y acudir a mis estudios.

Expreso que he leído y comprendo el alcance legal, así como las instrucciones que me han sido proporcionadas. Manifiesto que mi estado de salud es el adecuado para participar en el programa; no padezco ninguna enfermedad que me ponga en riesgo, tales como problemas cardiovasculares, problemas respiratorios, problemas de presión arterial, entre otras.

Reconozco que por el carácter del programa existen riesgos, peligros o daños que pudieran ocasionarse en mi persona, así como hechos o circunstancias que pongan en riesgo mi integridad, mismas que se mencionan a continuación de manera enunciativa, mas no limitativa como lo son: accidentes automovilísticos, que no se presente a tiempo al momento de que el transporte recoge a los jóvenes, que se demore realizando sus actividades en la escuela, entre otras, es por ello que estoy de acuerdo en asumir cualquier tipo de responsabilidad.

Así mismo, señalo que yo soy la única persona responsable de mi salud, seguridad e integridad física y moral. Libero de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, contractual y extracontractual por cualquier accidente, deficiencia, alteración, lesión, situación de riesgo e incluso la muerte al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, exonerándolos de cualquier tipo de responsabilidad. Renuncio a cualquier derecho y/o demanda, indemnización y/o cualquier acción legal en contra de cualquiera como resultado de la participación en el Sistema Integral de Transporte Escolar proporcionado por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Estoy consciente de que en cualquier momento se puede suspender mi participación y abandonar el programa si así lo deseo.

Me comprometo a tomar las medidas de seguridad necesarias para poder participar en el programa. Acepto mis obligaciones y me comprometo a participar con responsabilidad, respeto y compromiso para el buen y armonioso desarrollo del mismo.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud BC
Instituto de la Juventud



Manifiesto que los datos diligenciados en el presente documento son ciertos y cualquier omisión en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ellos, es única y exclusivamente de quien lo suscribe.

El presente documento se suscribe para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de _____, Baja California el día ____ de _____ del año 2023.

Firma de quien suscribe





Anexo E: Aviso de privacidad:



**Aviso de Privacidad
Programa "Transporte Escolar".**

El Instituto de la Juventud del Estado de Baja California (INJUVEN) con domicilio en Blvd. López Mateos s/n Fracc. Calisa, C.P. 21010, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en su Reglamento Interno en los artículos 27 BIS, 35 fracción XIII, 40 fracción VI, lo establecido en la Ley para la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Baja California, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California artículos 3 fracción I, 55, 80, 115 y 117, así como los artículos 9, 10, 13, 14, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y demás normatividad alusiva al tema, hace constar que la información obtenida de sus titulares será incorporada y tratada en el sistema de datos personales correspondiente.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

La información que recabamos puede ser de carácter obligatorio (cuando sea estrictamente necesaria para realizar el trámite correspondiente) en cuyo caso de no proporcionarla se haría imposible la realización de su trámite. Es de nuestro especial interés cuidar la información personal de los menores edad, estableciendo las siguientes medidas:

- a) Obtención del consentimiento de los padres o tutores por medio de su firma en la Carta exoneración (proporcionada por INJUVEN)
- b) Verificación de la autenticidad del consentimiento otorgado por los padres o tutores, solicitando copia de identificación otorgada por el INE.

Los datos personales que recabamos de Usted, a través de los trámites, solicitudes y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos los utilizaremos para las siguientes finalidades, que son necesarias para los servicios internos que se ofrecen, específicamente para el programa Transporte Escolar:

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos.
- b) Acreditar la identidad del titular.
- c) Canal de comunicación en caso de ser necesario.
- d) Realizar trámites internos para el cumplimiento de su solicitud.
- e) Realizar un proceso de selección de acuerdo a criterios establecidos.
- f) Dar debida respuesta al solicitante.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que **no son necesarias** para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Contar con datos estadísticos.
- Enviarle nuevas convocatorias e información de interés para los jóvenes, relativa a los programas incluidos dentro de las facultades y responsabilidades de INJUVEN.

En caso de no estar de acuerdo con esta finalidad favor de marcar el recuadro, lo cual no es motivo para que le nequemos el trámite y/o servicio que solicita ante nosotros.





¿Qué datos personales utilizaremos?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

Nombre completo, fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento, teléfono, celular, domicilio, municipio, nivel escolar, correo electrónico, Clave Única de Registro de Población (CURP), así como los datos del centro escolar al que asiste: nombre, carrera, semestre.

La aplicación de un estudio socioeconómico a nivel familiar: ocupación, escolaridad, estado civil, con que personas vive, servicios médicos con los que cuenta, integrantes (especificando aquellos con tipo de discapacidad), ingresos y egresos mensuales, dependientes económicos, si cuenta con hijos, condiciones de vivienda.

Finalmente, para llevar a cabo una evaluación completa de la situación de los potenciales beneficiarios, en apego a los lineamientos del programa, se requieren los siguientes datos personales sensibles: firma, estado de gravedad y pertenencia a algún grupo vulnerable y huella digital. Así como documentación que acompaña el trámite siendo el siguiente: identificación oficial con foto, y en caso de que sea menor de edad, CURP, documento que acredite al titular del menor de edad, así como una identificación del mismo, constancia escolar, firmar carta de no exoneración y credencial escolar.

La unidad administrativa responsable del sistema es la misma ante la cual Usted proporcione sus datos, la cual no podrá difundirlos sin su consentimiento y autorización expresa en los términos de la Ley, salvo en los casos expresamente señalados por los artículos 11 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, es decir entre sujetos obligados y/o por orden judicial.

¿Existen medios electrónicos que puedan llegar a recabar mis Datos Personales?

Dentro de este Organismo se utiliza el sistema de biométrico, así como el de captura de datos digital por parte del proveedor DESARROLLOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S.R.L. DE C.V., en los cuales se capturan sus Datos Personales, mismos que son protegidos conforme a lo establecido por la legislación vigente y no son compartidos con nadie. Dichos proveedores solamente cumplen con la finalidad de mantenimiento de la plataforma, no almacenan en ningún momento algún dato personal de los usuarios.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Hacemos de su conocimiento que los datos recabados solo se comparten o transfieren internamente con las áreas involucradas para dar atención al presente trámite, así como nuestra cabeza de sector, también conocido como Secretaría de Bienestar

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

En apego al artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, el cual señala que para el ejercicio de los **derechos ARCO** será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. Dichos derechos son los siguientes:





- **Acceder**, a sus datos personales que obren en posesión de **INJUVEN**, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.
- **Rectificar**, o corregir sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.
- **Cancelar**, sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de **INJUVEN**, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados, (en caso de ya no ser necesarios).
- **Oponerse**, al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, (de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California).
- **Portabilidad**, permite la posibilidad de solicitar al responsable del tratamiento que se le faciliten los datos personales en un formato estructurado y claro a otro responsable.

En términos de lo señalado por el Artículo 16^o párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Capítulo V de la misma ley, previa identificación como titular de los mismos, podrá ejercer dicho derecho a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, ante Zuzana Muñoz Ramos responsable de la Unidad de Transparencia de **INJUVEN**, ubicada en nuestras oficinas en Blvd. López Mateos s/n Fracc. Calles C.P. 21010 Mexicali, Baja California, México, números telefónicos de orientación 686-5684009, 5684115 extensión 105, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. **Cuyo plazo de respuesta será de conformidad con el artículo 30 de la ley en comento.**

INJUVEN, pone sus avisos de privacidad a disposición del interesado en su portal de transparencia: <https://transparenciaibc.gob.mx/areas/resultadobusqueda/?id=30> o en su página: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Juventudes/transparencia/transparencia> así mismo, hace de su conocimiento que queda a su discreción cualquier cambio al presente Aviso de Privacidad, dándolo a conocer de manera oportuna a través de las direcciones electrónicas ya mencionadas, de conformidad a la normatividad. Si tiene dudas o comentarios, envíe un correo electrónico a transparenciajuventudesbc@outlook.com. Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de internet itaipbc.org.mx

Solicitante

Página 3 de 4





BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud **BC**
Instituto de la Juventud



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud **BC**
Instituto de la Juventud



He leído y firmo de conformidad

Nombre completo y firma.

Última actualización agosto 2022.

